

## **BASES LEGALES DESCUENTO NUEVOS CLIENTES GRANEL CAMPING**

La entidad mercantil REPSOL BUTANO, S.A. (en adelante, **REPSOL**) con CIF. A28076420, sociedad perteneciente al Grupo REPSOL y con domicilio en la calle Méndez Álvaro, 44, 28045 de Madrid, se propone realizar una oferta comercial dirigida a campings del sector Horeca de acuerdo con las siguientes condiciones (en adelante, la **Oferta**) y que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales (en adelante, **Bases**).

### **PRIMERA. - Finalidad.**

La finalidad de la presente Oferta es la de captar nuevos clientes de GLP a granel.

### **SEGUNDA. - Ámbito y Periodo de Vigencia de la Oferta.**

La presente Oferta se desarrollará en territorio que comprenden la Península Ibérica y Baleares, entre el **11 de noviembre de 2024 y el 15 de febrero de 2025**, ambos incluidos (en adelante, **Periodo Promocional**).

### **TERCERA. - Gratuidad.**

La Oferta es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del beneficio objeto de la presente Oferta.

### **CUARTA. - Requisitos y Mecánica.**

Podrán participar en la presente Oferta aquellos nuevos clientes pertenecientes al sector Horeca - subsector Camping que suscriban un contrato de Comodato (Contrato de préstamo de depósito de almacenamiento) con REPSOL (en adelante, **Participantes**).

No podrán participar en la Oferta aquellas personas que hayan intervenido en la preparación, diseño o gestión de la misma.

Los Participantes que durante el Periodo Promocional suscriban un contrato de alta para el suministro de GLP a granel, obtendrán un descuento que se aplicará en la factura del primer suministro del mismo (en adelante, el **Premio**). Para que se pueda aplicar dicho Premio, el primer suministro de GLP tendrá que darse antes del 12 de abril de 2025.

La Oferta no es acumulable a otras ofertas, pero si es compatible con posibles descuentos comerciales personalizados en póliza.

### **QUINTA. – PREMIO**

El Premio que se obtendrá será de trescientos euros (300€) y se aplicará en la factura del primer suministro de GLP a granel. El premio se aplicará de manera automática a dicha factura. Este Premio se podrá aplicar siempre que el contrato se firme entre el 15 de noviembre de 2024 y el 15 febrero de 2025 y el primer suministro de GLP Repsol tenga lugar antes del 12 de abril de 2025.

### **SEXTA. - Fiscalidad.**

El Premio de la presente Oferta quedará sujeto a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y

ganadores en el momento de la entrega del Premio.

#### **SÉPTIMA. - Participación Fraudulenta.**

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Oferta detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de esta o no cumple con las condiciones de las presentes Bases, podrá ser eliminado de la participación y, en su caso, anulado el Premio que hubiera podido conseguir.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Oferta a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Oferta, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases.

REPSOL se reserva el derecho a no aceptar facturas defectuosas, que estén incompletas, o que puedan estar manipuladas, así como aquellas hayan sido obtenidas mediante fraude o cualquier otro método ilícito que no respete las presentes Bases o la legislación vigente.

#### **OCTAVA. - Exención de responsabilidad.**

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Oferta, (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de la comunicación vía mailing, etc, involucrada en la presente Oferta, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que esta colabore preste a los agraciados como consecuencia del premio entregados, que impidan o dificulten el desarrollo de la Oferta.

REPSOL no tiene ninguna responsabilidad, respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer al ganador en el disfrute del Premio, que es exclusiva decisión y responsabilidad personal del ganador, quién asume los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemne a REPSOL.

#### **NOVENA. - Protección de datos.**

En el marco de esta promoción los datos serán tratados de acuerdo con lo siguiente:

**Entidad responsable del tratamiento:** Repsol Butano, S.A. con domicilio en Madrid, calle Méndez Álvaro, 44, 28045

**Delegado de protección de datos:** Puedes contactar en [protecciondedatos@repsol.com](mailto:protecciondedatos@repsol.com)

#### **Finalidades del tratamiento y legitimación**

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
-----------	---------------------	----------------------------------

Gestión de la promoción	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la acción, incluyendo la publicación del listado de ganadores y el contacto con estos para la entrega de los Premios	Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción
Cumplimiento legal	Cumplir con nuestras obligaciones legales	El cumplimiento legal

Cualquier tratamiento comercial de los datos del Participante estará sujeto a su previo consentimiento.

**Cesiones a terceros:** Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) los que resulten necesarios conforme a ley; (B) los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

**Conservación de datos:** Trataremos tus datos mientras dure la promoción. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

**Derechos de los interesados:** Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de [rgpd.crc@repsol.com](mailto:rgpd.crc@repsol.com). Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

**Información ampliada:** Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en [www.repsol.com/privacidad](http://www.repsol.com/privacidad).

#### **DÉCIMA. - Aceptación de Bases. Modificaciones.**

Se informa a los posibles Participantes que el simple hecho de participar en la Oferta implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

La aceptación de las presentes Bases implica la autorización del Participante a REPSOL para el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente facilitado.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Oferta, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la campaña, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

#### **DÉCIMOPRIMERA. - Depósito de Bases.**

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de D. Juan Kutz Azqueta, con despacho en Calle Velázquez Nº 112, 3º, 28006 Madrid, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en Repsol, calle Méndez Álvaro, 44, 28045 de Madrid y en [repsol.es](http://repsol.es).